

Los alumnos que adeudan hasta 4 materias podrán pasar de año de manera condicional

27 febrero, 2020



Así quedó establecido este jueves tras la publicación de la resolución 309. Para acceder al programa denominado “Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020” se debe establecer un acuerdo entre el estudiante, sus progenitores y el director de la escuela.

Este jueves se publicó la resolución 309 en el Boletín Oficial, la cual formaliza la decisión de la Dirección General de Escuelas (DGE) de aplicar una nueva modalidad de evaluación para los alumnos que adeudan hasta cuatro materias, permitiéndoles pasar de año de manera condicional hasta tanto cumplan una serie de requisitos.

Se trata del programa “Te acompañamos en la recuperación de saberes para que pases de año 2020”, el cual permite a los estudiantes acceder a un plan de evaluación continua a contra

turno durante cuatro semanas.

Cabe destacar que para acceder a esta nueva oportunidad, uno de los requisitos principales es la firma de un acta compromiso entre el alumno, padres y directivos.

En el documento, se establece que:

- El acompañamiento se realizará en la franja horaria de contra turno al habitual del estudiante.
- El estudiante debe acreditar un 80% de asistencia en el período de las 4 semanas que dura el apoyo, salvo que el docente evalúe que los aprendizajes adeudados por el estudiante se encuentran acreditados antes de cumplirse el tiempo previsto para la instancia.
- El estudiante debe cumplir con las propuestas pedagógicas que desarrolle el docente para la recuperación efectiva de los saberes, ya que la modalidad de evaluación es continua y formativa.

Acta que se deberá presentar en las instituciones

ACTA COMPROMISO

1. Nombre del estudiante: DNI N°.....
2. Curso:..... Div: Turno:
3. Nombre de/los Progenitor/es o responsable legal:.....
DNI.....

En..... a los..... días del mes de..... de 20....

Se reúnen miembros del equipo Directivo y del servicio de Orientación de la Escuela N°..... con el/los progenitor/es o responsable legal del estudiante de añodivisión.

Quienes solicita/n la incorporación del estudiante al Programa de Recuperación de Saberes con Evaluación Continua enmarcado en la Res..... que establece las condiciones acceso, requisitos y deberes del estudiante dentro del programa, en particular se informa:

- El acompañamiento se realizará en la franja horaria de contra turno al habitual del estudiante.
- El estudiante debe acreditar un 80% de asistencia en el período de las 4 semanas que dura el apoyo, salvo que el docente evalúe que los aprendizajes adeudados por el estudiante se encuentran acreditados antes de cumplirse el tiempo previsto para la instancia..
- El estudiante debe cumplir con las propuestas pedagógicas que desarrolle el docente para la recuperación efectiva de los saberes, ya que la modalidad de evaluación es continua y formativa.

Yo....., estudiante de me comprometo a asistir al período de apoyo y participar en forma activa de todas las propuestas pedagógicas didácticas que realice el docente que me acompaña en el proceso de recuperación de saberes.

Firma del Progenitor/responsable legal	Firma del estudiante	Firma del Directivo
Aclaración: DNI:	Aclaración: DNI:	Sello